

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00434
DEMANDANTE: MANUEL ENRIQUE TRIANA CASALLAS
DEMANDADO: CARLOS JAVIER RETAVISCA DÍAZ

Adjúntese a las presentes diligencias y déjese en conocimiento de la parte interesada, la documental allegada por el señor Jorge Armando Beltrán Niño, Coordinador del Grupo de Nómina del INPEC, donde manifiesta que no es posible acatar la cautela comunicada porque el señor Carlos Javier Retavisca Díaz, no hace parte de la nómina del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, desde el pasado 31 de diciembre de 2015, información que obtuvo, una vez revisado el aplicativo Humano WEB.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.